



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Unidad

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL
HASTA 90 m2 TOTALES CONSTRUIDOS.
ACOGIDA A LA - LEY 20.772**



URBANO



RURAL

Nº PERMISO
070
FECHA
09 OCT 2015
ROL S.I.T.
2543-14

✓ **VISTOS**

- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 20.772
- La solicitud de Permiso y Recepción Definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario, correspondiente al expediente con Ingreso DOM Nº 550 de fecha 04/08/2015.
- Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 61 de fecha 27/08/2015, en el cual señala que no existe denuncias vigentes para la propiedad ubicada en pasaje Pedro Guerra Brito Nº639, población Guañacagua III, Arica.
- Visita Inspectiva efectuada el día 15/09/2015, realizada por Arquitecto Revisor: Camila Jiménez Cuzmar.
- Los antecedentes exigidos de la Ley Nº 20.772.

1. **INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO :**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
SANTOS HUARACHI PACCI	8.697.154-2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

2. **INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RAIMUNDO LÚGARO BUT	13.743.878-K

3. **DETALLE:**

La propiedad cuenta con los siguientes **antecedentes preliminares:**

- Certificado de Regularización Nº 4803 con fecha 23/12/2002 con una superficie total autorizada de **55,59 m2** y destinados a vivienda.

La **Ampliación de 32,00 m2**, construcción con muros soportantes de albañilería de bloques confinado entre pilares de homigón, está compuesta por:

Primer piso: cocina.

Segundo piso: dormitorio 3.

✓ **RESUELVO**

- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 32,00 m² ubicada en pasaje Pedro Guerra Brito Nº639, población Guañacagua III, de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **87,59 m2** destinados a **Vivienda Social**. En una propiedad que cuenta con **117,00 m2 total de terreno**.

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

Primer piso: antejardín, comedor, estar, cocina, baño, dormitorio 1, bodega, dormitorio 2, dormitorio 3 y patio.

Segundo piso: 3 dormitorios.

Nota : Los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L.G.U.C. sobre responsabilidad de los funcionarios.

Se deja presente en el documento, que la tramitación de Las regularizaciones de ampliaciones de viviendas sociales que sumadas a lo construido, no superen los 90 metros cuadrados de superficie se acogen a la Ley N° 20.772, por lo cual **están exentas de los derechos municipales** establecidos en el artículo 130 de la L.G.U.C.

4. CALCULOS DE DERECHOS MUNICIPALES:

RESUMEN SUPERFICIES	SUPERFICIES
Superficie del Terreno (excluidas áreas afectas a cesiones)	117,00
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	55,59
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	32,00
Superficie Total (existente más proyectadas, s/subterráneo)	87,59
Superficie de Proyección sobre el suelo	
Constructibilidad del proyecto	

DERECHOS A PAGAR	
PRESUPUESTO AMPLIACION	0.00
1,5% DERECHOS AMPLIACION	0.00
PRESUPUESTO ALTERACION	0.00
DERECHOS ALTERACION 1%	0.00
50% DESCUENTO DFL 2	0.00
DERECHOS A PAGAR	0.00



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/CCA/cca
c.c. - Depto. de Permisos
- Kardex 20351
- Archivo